



**REGLAMENTO TÉCNICO
ECUATORIANO RTE INEN 014 (1R)
“ACEITES LUBRICANTES”**

Este reglamento técnico aplica a los siguientes aceites lubricantes.

Clasificación

Combustión interna de ciclo otto

Combustión interna de ciclo diésel

Transmisiones manuales y
diferenciales

Nota: No se aplica a los aceites de uso industrial.

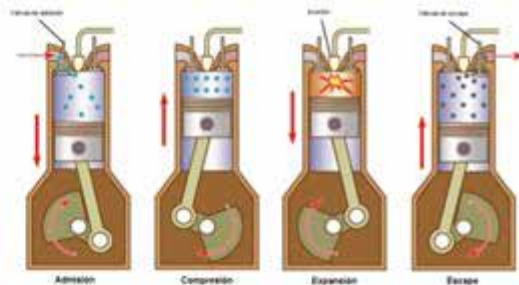
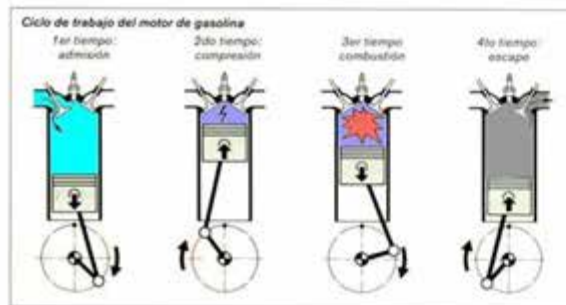


Los aceites lubricantes para motores de combustión interna de ciclo otto, deben cumplir con los requisitos establecidos en el capítulo de requisitos de la norma.

Los aceites lubricantes para motores de combustión interna de ciclo diesel, deben cumplir con los requisitos establecidos en el capítulo de requisitos de la norma.

**NTE INEN
2027
vigente**

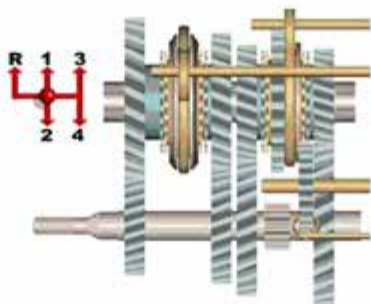
**NTE INEN
2030
vigente**



© 2007 Enciclopedia BR/ANSA, It.

Los aceites lubricantes para transmisiones manuales y diferenciales, deben cumplir con los requisitos establecidos en el capítulo de requisitos de la norma.

**NTE INEN
2028
vigente**



REQUISITOS DE ENVASADO Y ROTULADO

El envase debe ser de un material que evite el deterioro o cambio de propiedades durante su transporte y almacenamiento.

Se debe cumplir con lo solicitado en la norma respectiva.



REQUISITOS DE ENVASADO Y ROTULADO

Indicar la razón social del fabricante e importador.
Información impresa, grabada o marcada de forma indeleble.
Idioma español sin perjuicio a encontrarse en otros idiomas.



REQUISITOS DE ROTULADO NTE INEN 2027

NTE INEN 2027

9.1 Cada envase debe presentar un rótulo perfectamente legible que incluya la siguiente información:

9.1.1 Nombre o denominación del producto

9.1.2 Marca comercial del producto

9.1.3 Número de lote del producto.

9.1.4 Contenido neto en unidades del SI

9.1.5 Nombre o razón social y dirección completa de la empresa productora o comercializadora

9.1.6 País de fabricación del producto.

9.1.7 Grado de viscosidad SAE

9.1.8 Clasificación del servicio API, destacada en el cuerpo del envase

9.1.9 Aceite reciclado (ver nota 1).

9.1.10 Advertencia del riesgo por contacto prolongado del aceite lubricante con la piel

9.1.11 Advertencia del riesgo para el ambiente por la inadecuada disposición del aceite lubricante usado.

9.1.12 Aplicaciones del producto, destacando el uso para motores ciclo de OTTO

9.1.13 Fecha máxima de uso

9.1.14 Condiciones de conservación

9.1.15 La información debe estar en español, sin perjuicio a que se pueda presentar en otros idiomas adicionales, de preferencia en inglés.



REQUISITOS DE ROTULADO NTE INEN 2030

NTE INEN 2030

- 9.1** Cada envase debe presentar un rótulo perfectamente legible que incluya la siguiente información:
- 9.1.1** Nombre o denominación del producto
 - 9.1.2** Marca comercial del producto
 - 9.1.3** Número de lote del producto.
 - 9.1.4** Contenido neto en unidades del SI
 - 9.1.5** Nombre o razón social y dirección completa de la empresa productora o comercializadora
 - 9.1.6** País de fabricación del producto.
 - 9.1.7** Grado de viscosidad SAE
 - 9.1.8** Clasificación del servicio API, destacada en el cuerpo del envase
 - 9.1.9** Aceite reciclado (ver Nota 1).
 - 9.1.10** Advertencia del riesgo por contacto prolongado del aceite lubricante con la piel
 - 9.1.11** Advertencia del riesgo para el ambiente por la inadecuada disposición del aceite lubricante usado.
 - 9.1.12** Aplicaciones del producto, destacando el uso para motores ciclo de diesel
 - 9.1.13** Fecha máxima de uso
 - 9.1.14** Condiciones de conservación
 - 9.1.15** La información debe estar en español, sin perjuicio a que se pueda presentar en otros idiomas adicionales, de preferencia en inglés.

REQUISITOS DE ROTULADO NTE INEN 2028

NTE INEN 2028

10.1 Cada envase debe presentar un rótulo perfectamente legible que incluya la siguiente información:

10.1.1 Nombre o denominación del producto

10.1.2 Marca comercial del producto

10.1.3 Número de lote del producto.

10.1.4 Contenido neto en unidades del SI

10.1.5 Nombre o razón social y dirección completa de la empresa productora o comercializadora

10.1.6 País de fabricación del producto.

10.1.7 Grado de viscosidad SAE

10.1.8 Clasificación del servicio API, destacada en el cuerpo del envase

10.1.9 Aceite reciclado (ver nota 4).

10.1.10 Advertencia del riesgo por contacto prolongado del aceite lubricante con la piel

10.1.11 Advertencia del riesgo para el ambiente por la inadecuada disposición del aceite lubricante usado.

10.1.12 Aplicaciones del producto, destacando el uso para transmisiones manuales y diferenciales.

10.1.13 Fecha máxima de uso

10.1.14 Condiciones de conservación

10.1.15 La información debe estar en español, sin perjuicio a que se pueda presentar en otros idiomas adicionales, de preferencia en inglés.



PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

Procedimiento para evaluar la conformidad

Para la demostración de la conformidad, los fabricantes e importadores deberán demostrar su cumplimiento a través de la presentación de un certificado de conformidad, según las siguientes opciones:

1. Certificado de Conformidad de Producto, Sistema (esquema) de Certificación 1b, establecido en la Norma ISO/IEC 17067.

El certificado debe estar en idioma español.

Al Certificado de Conformidad del producto se debe adjuntar los informes de ensayos realizados por un laboratorio acreditado, cuya acreditación sea reconocida por el SAE o evaluado por el organismo certificador de producto acreditado, para lo cual debe adjuntar el informe de evaluación del laboratorio de acuerdo con la Norma ISO/IEC 17025.

2. Licencia de uso de marca
3. Esquema de certificación 5
4. Para el caso de los aceites lubricantes para transmisiones manuales y diferenciales.

Informes de ensayo (SAE o ISO/IEC 17025)

Ficha técnica

Evidencia de Rotulado



6. CAN – UNIÓN EUROPEA

UNIÓN EUROPEA

ACUERDO CAN

- Declaración del Importador legalizada
- ROP.
- Certificado de circulación de producto EUR1 o declaración en factura (UE).
- Certificado de origen (CAN).
- Factura.





Servicio
Ecuatoriano
de Normalización

#ConstruimosCalidad

NormalizaciónEcuador



@INEN_EC



Normalización Ecuador INEN



www.normalizacion.gob.ec